



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520170042800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JULIA SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: CLINICA LA COSTA LTDA

Dentro del presente proceso las apoderadas de la parte demandada Clínica de la Costa LTDA y de la llamada en Garantía Allianz Seguros SA, interpusieron recurso de apelación contra la sentencia de fecha 28 febrero de 2022.

Por haberse presentado dentro del término establecido, se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo conforme a lo dispuesto en el artículo 323 del código general del proceso.

Por secretaria, remítase el presente proceso por correo electrónico al superior, con el fin de compulsar el recurso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Conceder el Recurso de apelación interpuesto por las apoderadas de la parte demandada Clínica de la Costa LTDA y de la llamada en Garantía Allianz Seguros SA, contra la sentencia proferida de manera escritural de fecha 28 febrero de 2022, en el efecto devolutivo.
2. Por secretaria, remítase el presente proceso por correo electrónico al superior, con el fin de compulsar el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43 HOY 11 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
